

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**LEGANÉS NÚMERO 4****EDICTO**

Don Javier Martínez Ramos, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 303 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 303 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como implicados, doña Carmen Campos Leira, en calidad de denunciante, “Kiriabi”, en calidad de perjudicada, y doña Elena de la Fuente Guerra, en calidad de denunciada.

Fallo

Debo absolver y absuelvo libremente a doña Elena de la Fuente Guerra, de la falta de hurto de que venía acusada declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elena de la Fuente Guerra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 20 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/38.185/10)